



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

50^a sesión plenaria

Miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se reanuda la sesión el miércoles 20 de diciembre a las 10.05 horas.

Homenaje a la memoria del Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah

El Presidente (*habla en inglés*): Tengo el triste deber de rendir homenaje a la memoria del difunto Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah.

En nombre de la Asamblea General, quisiera transmitir nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo del Estado de Kuwait y a la acongojada familia de Su Alteza.

Invito ahora a los representantes a ponerse en pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.

El Presidente (*habla en inglés*): Nos reunimos hoy aquí para rendir un solemne homenaje al Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, que, tristemente, falleció el 16 de diciembre. El Jeque Nawaf llegó al trono en septiembre de 2020, en plena pandemia de enfermedad por coronavirus; asumió con calma la autoridad como encarnación de la continuidad que necesitaba el Estado de Kuwait y trabajó sin descanso y con la máxima dedicación para dirigir su país a través de una de las fases más turbulentas de la existencia humana de las que se tenga memoria. Su reinado como Emir coronó toda una vida de servicio

público y adhesión total a los principios de unidad, dignidad y solidaridad. En su país y en el extranjero, era conocido por su liderazgo ejemplar y su habilidad diplomática, y tanto los diplomáticos como otros líderes mundiales lo apreciaban por considerarlo un unificador y creador de consenso. El Jeque Nawaf, que era el estimado hijo del Jeque Amad al-Jaber al-Sabah, el décimo gobernante de Kuwait, comenzó una distinguida carrera a los 25 años y su primer cargo fue el de Gobernador de Hawalli en 1962. Llegó a ocupar numerosos altos cargos, como el de Ministro del Interior en 1978 y el de Ministro de Defensa una década más tarde, antes de ser nombrado Príncipe Heredero en 2006.

Como Emir, se dedicó constantemente al bienestar del pueblo kuwaití. Gracias a su inquebrantable determinación, guio diligentemente el país hacia el progreso y la prosperidad y mantuvo la larga tradición de Kuwait de colaboración en toda una serie de cuestiones, desde la mediación en controversias y la dirección de actividades humanitarias hasta la labor que trasciende las divisiones políticas para contribuir al avance del desarrollo sostenible.

La reciente elección del Estado de Kuwait como miembro del Consejo de Derechos Humanos es emblemática de su visión de un futuro mejor y de un mundo más justo y pacífico. Esa visión también sustentaba una firme adhesión a la paz y la estabilidad duraderas en todo Oriente Medio, que hizo del Jeque Nawaf un asociado valioso y un amigo fiable para todos. Seguiremos confiando en su visión incluso ahora, cuando luchamos por encontrar una solución duradera de la crisis en Gaza.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-41386 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Como Presidente de la Asamblea General, quisiera agradecer personalmente a la Misión Permanente del Estado de Kuwait su defensa de los valores y principios de la Carta de las Naciones Unidas. También me gustaría elogiar a Kuwait por su apoyo a mi presidencia y a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General a lo largo de los años. En nombre de la Asamblea General, y de hecho en el mío propio, quiero expresar nuestro más sentido pésame a la familia Al-Sabah, así como al pueblo y al Gobierno del Estado de Kuwait. Mientras lloramos hoy su pérdida, rindamos un homenaje digno del excelente liderazgo del Jeque Nawaf. Honremos su legado de destacado servicio, compasión, promoción de la cooperación internacional y tolerancia y entendimiento, legado que dejó no solo al pueblo del Estado de Kuwait, sino también a todos nosotros, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en general. Que su gran alma descanse eternamente en paz.

Doy ahora la palabra al Secretario General.

El Secretario General (*habla en inglés*): Hoy estamos unidos en el pesar por el fallecimiento del Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah. Deseo transmitir mis sinceras condolencias a la familia de Su Alteza y al pueblo y al Gobierno del Estado de Kuwait. Hoy nos unimos a todos ellos en el luto y el recuerdo.

El Jeque Nawaf dedicó su vida al pueblo de Kuwait. Durante casi seis décadas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, ocupó diversos cargos ministeriales al más alto nivel del Gobierno. Mucho más allá de las fronteras de Kuwait, Su Alteza era un respetado estadista. Fue un decidido defensor de la diplomacia preventiva, un enfoque que ayudó a definir el papel de Kuwait en la región del Golfo y en todo el mundo. Fue un firme defensor de la estabilidad regional y mundial, la paz y el multilateralismo, los mismos valores y objetivos que dan vida a este Salón. Fue un humanitario generoso, que ayudó a aliviar el sufrimiento humano y movilizó el apoyo a millones de personas necesitadas en toda la región y en el mundo. Su determinación personal de hallar soluciones colectivas para forjar la paz sigue siendo una inspiración.

Tras la muerte del Jeque Nawaf, se colocaron carteles digitales en toda la ciudad de Kuwait con su imagen y las palabras “Emir de la sabiduría, el perdón y la paz”. Trágicamente, esas cualidades —la sabiduría, el perdón y la paz— escasean. Cuando miramos al mundo de hoy, vemos un planeta convulso. Los conflictos, la catástrofe climática, la desconfianza, las desigualdades y la

injusticia están separando a pueblos, países y regiones enteras. Al honrar hoy la memoria del Jeque Nawaf, recordemos también nuestras propias obligaciones en este Salón, y en las comunidades de todo el mundo, respecto de los principios que él defendía. Tenemos la obligación de ser sensatos al tomar decisiones y medidas, reconociendo la repercusión que estas tienen en el mundo que nos rodea y en las generaciones futuras; ser indulgentes unos con otros, aceptar nuestras diferencias, comprender los puntos de vista de los demás y respetar la valía de cada persona, y estar dispuestos a colaborar y hacer concesiones para forjar el mundo de paz que merecen nuestros hijos. Esta es nuestra solemne responsabilidad, que el Jeque Nawaf demostró claramente con sus palabras y acciones.

También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mis mejores deseos al Emir Jeque Meshal al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, que mientras llora la pérdida de su hermano ha asumido el liderazgo de Kuwait. Las Naciones Unidas mantendrán su sólida asociación y amistad con el Estado de Kuwait mientras trabajamos para construir un mundo mejor, más pacífico y tolerante para todas las personas. En estos momentos difíciles, expresamos de nuevo nuestras más sentidas condolencias al pueblo de Kuwait y a la familia del Jeque Nawaf.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por sus palabras de homenaje.

Tiene ahora la palabra la representante de Zambia, que intervendrá en nombre del Grupo de los Estados de África.

Sra. Boma (Zambia) (*habla en inglés*): Con profundo respeto rindo homenaje, en nombre del Grupo de los Estados de África, al Emir del Estado de Kuwait, Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, fallecido el sábado 16 de diciembre. El Emir deja un importante legado gracias a sus importantes contribuciones al desarrollo del Estado de Kuwait y a las actividades humanitarias internacionales en todo el mundo. Su liderazgo y la visión de futuro que demostró en su país propiciaron avances importantes en múltiples ámbitos. Sus esfuerzos contribuyeron a que su nación disfrutara de una sólida participación y colaboración internacionales. Hace un par de años, Kuwait, bajo el liderazgo de Su Alteza el Jeque Nawaf, donó cientos de millones de dólares a operaciones humanitarias, no solo en Oriente Medio sino en varios países africanos. El liderazgo y la financiación de Kuwait han salvado vidas y han movilizado la participación de otros en una acción humanitaria coordinada. Además, bajo su liderazgo, Kuwait se convirtió en un

contribuyente importante en el ámbito humanitario y ayudó a mejorar la vida de la población en todo el mundo. Los esfuerzos del Emir por promover el diálogo, la armonía y la paz serán eternamente recordados.

Para concluir, quisiera transmitir mi más sincero pésame a la afligida familia del Emir y al pueblo y el Gobierno de Kuwait. Descanse en paz su alma.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Turkmenistán, que intervendrá en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico.

Sr. Eyeberdiyev (Turkmenistán) (*habla en inglés*): Ante todo, en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, deseo expresar mis sentidas condolencias y mi pésame al Gobierno y el pueblo del Estado de Kuwait por el fallecimiento de Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait. Descanse en paz su alma.

También quisiera mencionar el legado inmortal que el difunto Emir puso al servicio de su pueblo y del mundo y que tuvo un gran impacto en el desarrollo del Estado de Kuwait. Su Alteza inspiró con razón un inmenso respeto en Oriente Medio e hizo contribuciones importantes al desarrollo socioeconómico de Kuwait, al mejorar la posición de su país en la escena internacional y convertirlo en un bastión de paz y cooperación en la región que constituyó un modelo a seguir. Valoramos en grado sumo el empeño personal de Su Alteza por mejorar las relaciones de amistad entre las naciones de la región y de fuera de ella. Tras asumir el poder hace pocos años, el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah demostró de manera continuada su inquebrantable dedicación al bienestar y la prosperidad de su pueblo. Recordaremos al difunto dirigente de Kuwait como un símbolo de unidad, progreso y resiliencia, con un estilo de liderazgo excepcional, caracterizado por la humildad, la accesibilidad y una preocupación genuina por el bienestar de todos los ciudadanos.

Para concluir, transmitimos de nuevo nuestras más sentidas condolencias al nuevo Emir de Kuwait, el Jeque Meshal al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, así como a la familia real y al pueblo de Kuwait. Deseamos que el alma del Jeque Nawaf descanse eternamente en paz, conscientes de que su legado perdurará en el corazón de los kuwaitíes y de todos quienes sintieron el alcance de su sabiduría y su bondad.

El Presidente (*habla en inglés*): El Secretario General tiene responsabilidades que lo reclaman en otro lugar, por lo que vamos a hacer una pausa mientras se retira.

Tiene la palabra el representante de Suecia, que intervendrá en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados.

Sr. Von Uexküll (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de ofrecer esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados. Recibimos con gran tristeza la noticia del fallecimiento de Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah. En nombre de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados, quisiera transmitir nuestras sinceras condolencias a su familia, al pueblo kuwaití y al Gobierno de Kuwait. Están en nuestro pensamiento y en nuestras oraciones en este momento difícil.

Su Alteza el Jeque Nawaf será recordado como un dirigente que gozó de amplio respeto en su país, en Oriente Medio y en todo el mundo. Tuvo un papel crucial en el mantenimiento de la estabilidad en Kuwait mediante la promoción de la paz, la unidad y la reconciliación. En el curso de su reinado, el Jeque Nawaf demostró una constante dedicación al progreso y la prosperidad de Kuwait y de su pueblo, con especial interés en la educación y la sanidad. Bajo su liderazgo, Kuwait acogió varias conferencias y reuniones internacionales de alto nivel, ofreció plataformas para el diálogo y promovió la diplomacia y el arreglo pacífico de los conflictos regionales. En nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados, deseo expresar nuevamente nuestro más sentido pésame a la familia del Jeque Nawaf, al pueblo kuwaití y al Gobierno de Kuwait.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del país anfitrión, los Estados Unidos.

Sr. Lu (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber organizado este importante homenaje. En nombre del país anfitrión, los Estados Unidos, expresamos nuestra gran tristeza por el fallecimiento del Emir, Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah. En nombre del Presidente Biden y el Secretario de Estado Blinken, queremos transmitir nuestro más sentido pésame a la Misión Permanente de Kuwait, a la familia del Emir y al pueblo de Kuwait. El Presidente comparte el pesar que tantos amigos de Kuwait ha expresado en los últimos días.

Su Alteza el Emir era un dirigente mundial ampliamente respetado, que sirvió al Gobierno de su país durante decenios al frente de múltiples e importantes funciones. Fue amigo de los Estados Unidos y defendió con firmeza la larga y estrecha alianza entre nuestros dos países. En el curso de su dilatada carrera, el Jeque Nawaf demostró su gran amor por Kuwait y por su

pueblo. Lamentamos su fallecimiento y recordamos sus importantes contribuciones al desarrollo, el progreso y la prosperidad de su país.

Rendimos homenaje a la vida del Emir y a la visión que compartimos sobre una mayor paz y estabilidad en Oriente Medio, así como a su firme convicción del valor que suponen las Naciones Unidas y su Carta. Seguiremos fortaleciendo los lazos que unen desde hace tiempo a los Gobiernos y los pueblos de los Estados Unidos y de Kuwait en nuestra búsqueda conjunta de ese futuro ansiado. Expresamos también nuestros mejores deseos y nuestro pleno apoyo al nuevo Emir, el Jeque Meshal al-Ahmad al-Jaber al-Sabah.

El Presidente (*habla en inglés*): Ha habido nuevas solicitudes de intervención en esta reunión conmemorativa, por lo que cedo la palabra a la representante de Qatar, quien hablará en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Formulo esta declaración en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), a saber, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, el Reino de la Arabia Saudita, la Sultanía de Omán, el Estado de Qatar y el Estado de Kuwait.

Expresamos nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por haber organizado esta sesión para rendir homenaje al Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah. Que Dios lo bendiga. Damos las gracias a los grupos regionales de las Naciones Unidas por sus respectivas intervenciones en esta sesión.

El mundo ha perdido a Su Alteza Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, figura prominente de manos blancas y generosas en el Estado de Kuwait y en todo el mundo. La familia del Golfo ha perdido a uno de sus pilares, que promovió con éxito la unidad del Golfo y reforzó la integración en materia de seguridad entre el CCG y los países árabes, y se esforzó por mantener la seguridad y la estabilidad de su país, Kuwait, y de su pueblo.

El difunto Emir dedicó su vida a trabajar al servicio de su país, contribuyendo a la construcción del moderno Estado de Kuwait y a su renacimiento. Fue reconocido por los logros que alcanzó en diversos altos cargos nacionales desempeñados a lo largo de decenios, entre ellos los de Príncipe Heredero, Vice Primer Ministro, Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Jefe Adjunto de la Guardia Nacional y Ministro de Trabajo y Asuntos

Sociales. Su Alteza coronó esa extensa trayectoria asumiendo el poder en el Estado de Kuwait por un período de tres años, durante el cual siguió trabajando al servicio de su país y de su pueblo.

El difunto Emir era el mejor líder para el pueblo de Kuwait. Su personalidad estaba caracterizada por la sabiduría y la justicia; por su preocupación por el bienestar, la estabilidad, el progreso y el avance de su pueblo; y por lograr la seguridad, el estado de derecho y la unidad nacional; así como por su afán de reforzar el papel del Estado de Kuwait en su entorno regional e internacional.

Al recordar la vida del difunto Emir y examinar sus principales contribuciones a su país Kuwait, confiamos plenamente en que Su Alteza el Jeque Meshal al-Ahmad al-Jaber al-Sabah seguirá dirigiendo con gran competencia el Estado de Kuwait y promoviendo el progreso y la prosperidad en beneficio del pueblo hermano kuwaití.

Para concluir, rogamos a Dios Todopoderoso que se apiade de nuestro difunto Emir y que lo lleve a la inmensidad del paraíso. Pertenece a Alá, y a Él volveremos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto, que hablará en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

“Entre los creyentes hay hombres que han sido fieles a su pacto con Alá: de ellos, algunos han completado su voto (hasta el final), y otros (aún) esperan: pero nunca han cambiado (su determinación) en lo más mínimo” (*El Sagrado Corán, XXXIII:13*).

Le agradezco, Señor Presidente, que haya convocado esta sesión para honrar la memoria de Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, cuyo fallecimiento constituye una gran pérdida para las naciones árabes e islámicas, así como para la humanidad.

Hemos tenido conocimiento con profunda tristeza de la noticia del fallecimiento de Su Alteza y deseamos expresar nuestras más sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo del Estado hermano de Kuwait. Pedimos a Dios Todopoderoso que se apiade del difunto, lo acoja en el paraíso y sea paciente con nosotros y con el pueblo de Kuwait.

Su Alteza dedicó muchos años trabajando al servicio del Estado hermano de Kuwait, así como del mundo

árabe y musulmán. Dedicó varias décadas de su vida a abordar los retos a los que se enfrentaba su nación a través de todos los altos cargos que ocupó. Era la verdadera encarnación del himno nacional kuwaití, que reza “nuestro Emir es nuestro líder hacia la gloria y la verdad”.

El difunto Emir ocupó numerosos cargos, lo que reflejaba que gozó de la plena confianza de su Gobierno y su pueblo, primero como Gobernador, y luego como Ministro del Interior y ocupando otros cargos ministeriales, en unas circunstancias locales y regionales sumamente delicadas. Sin embargo, Su Alteza pudo superar todos los retos y garantizar la seguridad de su país.

Entre su larga trayectoria se incluyó el cargo de Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Fue un hombre de Estado, ocupó todos los cargos y responsabilidades de la función pública y se convirtió en un experto en todos los asuntos públicos. Su Alteza fue nombrado Príncipe Heredero en 2006, tras lo cual se convirtió en Emir del Estado de Kuwait en 2020.

La reputación de Su Alteza es bien conocida a nivel nacional e internacional. Los países árabes hermanos lo conocían como un noble caballero, defensor a ultranza de las causas árabes, la primera de ellas la cuestión palestina. Siempre estuvo a la vanguardia de su defensa en todos los ámbitos, con hechos antes que con palabras.

Su Alteza siempre se aseguró de que su país siguiera siendo un sólido pilar de desarrollo entre nuestros países. El pueblo puede dar fe de ello incluso más que los Gobiernos. Vieron con sus propios ojos los resultados tangibles de sus esfuerzos. Nadie puede ignorar su nobleza y su sabiduría. A lo largo de su reinado y bajo su liderazgo, su país siguió desplegando esfuerzos incansables para reforzar la acción colectiva a fin de alcanzar los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas en los planos político y social y en materia de desarrollo, durante un período histórico en el que se produjeron desafíos sin precedentes, que acarrearón repercusiones transfronterizas. Sin embargo, su sabiduría fue una fuente de inspiración para todos, y logró sortear todos esos obstáculos.

Hoy rendimos homenaje a la memoria de Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah. Sin embargo, nos alienta el juramento constitucional del Emir del Estado hermano de Kuwait, Su Alteza el Jeque Meshal al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, quien es el mejor sucesor del mejor predecesor. Deseamos mucho éxito a Su Alteza. Rezamos por la prosperidad del Estado hermano de Kuwait, de su pueblo y de su Gobierno. Rezamos por su éxito. Una vez más, rendimos homenaje a la memoria de

Su Alteza, el difunto, y pedimos a Dios Todopoderoso que se apiade de su alma.

Sr. Albanai (Kuwait) (*habla en árabe*): Para empezar, quien no da las gracias a las personas no da las gracias a Dios. Debo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, quien respondió y tomó la iniciativa de convocar esta reunión extraordinaria de la Asamblea General para rendir homenaje a la memoria del Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, a quien Dios conceda misericordia y lo lleve al paraíso. En calidad personal y en nombre del Estado de Kuwait y de su delegación permanente ante las Naciones Unidas, quisiera igualmente expresar mi agradecimiento al Secretario General y a los jefes de los grupos regionales por sus palabras sinceras, que les han salido del corazón y nos han llegado al corazón.

Nos sentimos muy emocionados por los sinceros sentimientos de las delegaciones, por sus condolencias y por compartir nuestra tristeza. La desgracia nos ha unido y no encontramos palabras para expresar nuestro agradecimiento a todos ellos. El hecho de que se reúnan a nuestro alrededor confirma que nuestro difunto es también su difunto. Antes de perder a un líder, el mundo ha perdido a un hombre que encarnaba los más altos valores de humanidad y compasión. Decimos solo lo que agrada a Dios. Pertenece a Alá, y a Él volveremos.

El Estado de Kuwait y las naciones árabes y musulmanas han perdido a un hombre piadoso, un líder justo y una persona humilde y compasiva. Que Dios se apiade de nuestro líder y amado padre, Su Alteza el Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah.

Los libros de historia rendirán tributo fiel a la memoria de un líder justo, cuyo nombre y reinado han sido testimonio de todo lo que es noble. Las páginas de la historia recordarán que Kuwait y el mundo entero perdieron a un Emir que se sacrificó por el bienestar y la prosperidad de su pueblo, que sacrificó los placeres de este mundo para ganarse la vida en el paraíso celestial. Que Dios se apiade de él, que amó a su pueblo, le fue fiel y fue amado por él. Las palabras no pueden expresar lo que sentimos. Las lágrimas no pueden borrar nuestra tristeza y desconsuelo. Sin embargo, nos consuela la rica vida de Su Alteza, ya que estuvo llena de logros. Su buen hacer en pro del desarrollo y la prosperidad del Estado de Kuwait y del mantenimiento de su seguridad, estabilidad, unidad nacional y cohesión social quedará registrado en la historia.

Una de las tareas más difíciles es mirar hacia atrás, hacia los que nos han precedido y los que son mejores

que nosotros. ¿Cómo puedo enumerar los logros y cualidades de la persona que nos ha roto el corazón con su fallecimiento? Kuwait y todo su pueblo no dejarán de rezar por quien los amó y dedicó su vida a preservar su seguridad y estabilidad. El Estado de Kuwait y las naciones árabes y musulmanas rinden homenaje a Su Alteza y le dicen:

“Fuiste generoso. Viviste con dignidad. Actuaste con fuerza. Iluminaste el país y, cuando te fuiste, nos rompiste el corazón. Incluso en tu ausencia, sigues estando presente”.

Su Alteza el Emir fallecido siempre ha estado y seguirá estando presente en nuestras mentes y nuestros corazones. ¿Cómo olvidar al que se alegró con nuestra alegría, sufrió con nuestro sufrimiento y antepuso las preocupaciones y necesidades de los suyos?

El legado más hermoso que un hombre puede dejar en este mundo es el amor sincero a su pueblo. El amor del pueblo de Kuwait por su padre y Emir fue una respuesta a la compasión, el afecto y la amabilidad que demostró. Nombrado Príncipe de la Modestia y la Tolerancia, nuestro líder dejó el mundo y el pueblo solo puede describirlo con las cualidades que el Todopoderoso ama y venera. Que Dios se apiade de sus seguidores y de quien lo amó y tuvo manos generosas que cubrieron el mundo entero.

No encuentro las palabras adecuadas para describir la humanidad y la misericordia de Su Alteza, salvo lo que dijo cuando le hicieron la pregunta: “¿Cuál es su debilidad?” El Jeque Nawaf al-Ahmad al-Jaber al-Sabah respondió lo siguiente:

“Me siento débil ante Dios Todopoderoso. Soy débil cuando pierdo a un ser querido, cuando veo a un anciano que pide ayuda y cuando veo a un niño enfermo que sufre sin saber la causa de su sufrimiento. Me parece insoportable. Eso es lo que me hace sentirme débil”.

Nuestro difunto padre ha sido acogido ahora por Dios Todopoderoso y se le ha concedido bondad, generosidad y compasión. Dios concederá el perdón a quien haya sido bondadoso con su pueblo, y Dios honrará a quien haya servido a su religión y a su nación. Su Alteza seguirá siendo un ejemplo de bondad, generosidad, compasión y tolerancia. Seguirá siendo inmortal en los corazones de su pueblo que lo llora. La historia honra a quienes han dedicado su vida a servir a las personas: a los jóvenes antes que a los mayores, a los pobres antes que a los ricos y a los débiles antes que a los fuertes.

Al rendir homenaje a la memoria de Su Alteza, quisieramos felicitar al Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza el Jeque Meshal al-Ahmad al-Jaber al-Sabah. Que Dios lo proteja. Prestó juramento ante las autoridades legislativas y ejecutivas, en la casa del pueblo. En esas circunstancias, la Constitución del Estado de Kuwait demuestra su grandeza junto con la de los padres fundadores que establecieron sus disposiciones y mecanismos hace seis decenios. La Constitución regula el traspaso de poderes de la manera más perfecta. Su Alteza cuenta con la plena reverencia de su pueblo, de quienes se inspiran en él y son iluminados por su sabiduría. Pedimos a Dios Todopoderoso que conceda el éxito al Emir de nuestro país, Su Alteza el Jeque Meshal al-Ahmad al-Jaber al-Sabah. Rezamos para que Dios lo guíe por la senda del desarrollo y la prosperidad y le ayude a dirigir nuestro querido país hacia la consecución de todas nuestras aspiraciones.

Para concluir, le reiteramos nuestro más sincero agradecimiento a usted, Señor Presidente, a Su Excelencia el Secretario General y a todos nuestros queridos colegas representantes de los Estados Miembros por su presencia, participación y condolencias. Confirmamos a la Asamblea que, como saben los miembros, el Estado de Kuwait seguirá decidido a cumplir los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, miembro activo que es de las Naciones Unidas y defensor de su noble misión de establecer la paz y difundir los valores de la tolerancia y la justicia, contribuyendo y apoyando todos los esfuerzos internacionales para mejorar la vida de los pueblos y salvaguardar la dignidad humana. Que la paz, la misericordia y las bendiciones de Dios estén con la Asamblea.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención de esta sesión. Como se anuncia en el Diario, el 47° pleno del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia se convocará tras la suspensión de esta sesión.

Suspenderé ahora esta sesión, que se reanudará cuando se reciban los informes de la Quinta Comisión.

Se suspende la sesión a las 10.50 horas.

Se reanuda la sesión el viernes 22 de diciembre, a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará en primer lugar las propuestas por las que se aplazó la adopción de medidas para dar tiempo a que la Quinta Comisión examinara sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Se recuerda a los miembros que, en virtud de las decisiones adoptadas tras el examen de otros informes de las Comisiones Principales, las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto. Quisiera recordar a los presentes que, de conformidad con la decisión 34/401, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, salvo que el voto de la delegación en la sesión plenaria sea diferente de su voto en la Comisión, y que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y las delegaciones deben formularlas desde su asiento. Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas se deben formular en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. A continuación, se dará la oportunidad de formular declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención.

Tema 16 del programa (continuación)

Cuestiones de política macroeconómica

h) Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación

Informe de la Segunda Comisión (A/78/459/Add.8)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/657)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/78/657. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección J.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial,

Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Costa Rica, El Salvador, Islandia, México, Noruega, Perú, Sudán del Sur, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos

Por 111 votos contra 46 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/230).

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, Saint Kitts y Nevis y Timor-Leste informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Georgia y Suiza informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra].

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema h) del tema 16 del programa y del tema 16 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 17 del programa (continuación)

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/78/460)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/660)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/78/660. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección M.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/231).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa (continuación)

Desarrollo sostenible

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/78/461/Add.2)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/658)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/78/658. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección K.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/232).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 18 del programa.

Tema 20 del programa (continuación)

Grupos de países en situaciones especiales

a) Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/78/463/Add.1)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/659)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/78/659. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección L.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/233).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

Tema 69 del programa (continuación)

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe de la Tercera Comisión (A/78/478)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/655)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el

proyecto de resolución II, que la Tercera Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/78/655. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección H.

Ahora la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Türkiye, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Austria, Canadá, Croacia, Chequia, Francia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Nauru, Países Bajos (Reino de los), Eslovaquia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Islandia, Irlanda, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovenia, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tonga, Ucrania

Por 110 votos contra 16 y 39 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 78/234).

[Posteriormente, las delegaciones de China y del Estado Plurinacional de Bolivia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Bosnia y Herzegovina indicó que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 69 del programa?

Así queda acordado.

Tema 71 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe de la Tercera Comisión (A/78/481/Add.2)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/656)

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea General se pronunciará sobre el proyecto de resolución XXIII, que la Tercera Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/78/656. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección I.

A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIII (resolución 78/235).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 71 del programa y del tema 71 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 87 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Informe de la Sexta Comisión (A/78/442)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/654)

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación la Asamblea General adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/78/654. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección G.

A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/236).

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 87 del programa?

Así queda acordado.

Tema 94 del programa (*continuación*)

Evolución de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Informe de la Primera Comisión (A/78/404)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/653)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución I y el proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I figura en el documento A/78/653. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección F.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del

proyecto de decisión figura en el documento A/78/648. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección A.

A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución I y el proyecto de decisión, uno por uno.

En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución I. Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el tercer párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Seychelles, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, Chile, Guatemala, Honduras, México, Serbia, Singapur, Sudáfrica

Por 90 votos contra 51 y 8 abstenciones, se mantiene el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I.

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de Timor Oriental informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución I en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Seychelles, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein,

Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, Mauricio, Serbia, Singapur

Por 104 votos contra 53 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I en su conjunto (resolución 78/237).

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de Timor Oriental informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de decisión "Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General".

La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 78/541).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 94 del programa?

Tema 97 del programa (*continuación*)

Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre

c) Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre

Informe de la Primera Comisión (A/78/407)

Informe de la Quinta Comisión (A/78/651)

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea General adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución IV, que la Primera Comisión

recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/78/651. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección D.

A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución IV, titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”. Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el quinto párrafo del preámbulo y sobre los párrafos 8 a 11 del proyecto de resolución.

Someteré primero a votación el quinto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lesoto, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega,

Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Chile, Georgia, Sudán del Sur, Suiza

Por 96 votos contra 50 y 4 abstenciones, se mantiene el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de Timor Oriental informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 8 del proyecto de resolución IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chad, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Granada, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República

de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, Brunei Darussalam, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Georgia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Lesotho, México, Paraguay, Senegal, Sudán del Sur, Emiratos Árabes Unidos

Por 80 votos contra 50 y 18 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de Timor-Leste informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 9 del proyecto de resolución IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chad, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Ghana, Granada, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia,

Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, Brunei Darussalam, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Georgia, Guatemala, Guyana, Honduras, Lesotho, Mauricio, México, Paraguay, Sudán del Sur, Emiratos Árabes Unidos

Por 81 votos contra 49 y 16 abstenciones, se mantiene el párrafo 9 del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de Timor-Leste informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 10 del proyecto de resolución IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chad, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Ghana, Granada, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro,

Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, Brunei Darussalam, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Georgia, Guatemala, Guyana, Honduras, Lesotho, México, Paraguay, Sudán del Sur, Emiratos Árabes Unidos

Por 82 votos contra 50 y 15 abstenciones, se mantiene el párrafo 10 del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de Timor-Leste informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 11 del proyecto de resolución IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chad, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Ghana, Granada, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein,

Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, Brunei Darussalam, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Georgia, Guatemala, Guyana, Honduras, Lesotho, México, Paraguay, Sudán del Sur, Emiratos Árabes Unidos

Por 82 votos contra 50 y 15 abstenciones, se mantiene el párrafo 11 del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de Timor-Leste informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución IV en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago,

Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Chile, Georgia, Guatemala, Honduras, Palau, Papua Nueva Guinea, Sudán del Sur, Suiza

Por 110 votos contra 49 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV en su conjunto (resolución 78/238).

[Posteriormente, las delegaciones de Lesotho, el Estado Plurinacional de Bolivia y de Timor-Leste informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 97 del programa y del tema 97 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 99 del programa (*continuación*)

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/78/409)

Informes de la Quinta Comisión (A/78/649, A/78/650 y A/78/652)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora medidas sobre tres proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XIX figura en el documento A/78/649. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección B. El informe de la Quinta

Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XXXI figura en el documento A/78/650. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección C. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XXXIII figura en el documento A/78/652. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/78/L.17, sección E.

La Asamblea tomará ahora medidas sobre los proyectos de resolución, uno por uno.

En primer lugar tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución XIX, titulado “Verificación del desarme nuclear”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia,

Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabue

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Irán (República Islámica del), Malí, Federación de Rusia, República Árabe Siria

Por 167 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 78/239).

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución XXXI, titulado “Hacer frente al legado de las armas nucleares: facilitar la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental en los Estados Miembros afectados por el empleo o el ensayo de armas nucleares”.

Se ha solicitado votación registrada por separado sobre los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, octavo y decimosexto del preámbulo y sobre los párrafos 1 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Someteré primero a votación el segundo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq,

Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabue

Votos en contra:

Francia, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bélgica, Bulgaria, China, Croacia, Estonia, Hungría, Israel, Italia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos (Reino de los), Macedonia del Norte, Pakistán, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, Suecia, Türkiye, Ucrania

Por 131 votos contra 4 y 21 abstenciones, se mantiene el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXI.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el tercer párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia,

Etiopía, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

China, Croacia, Grecia, India, Israel, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Eslovenia, Sudán del Sur, Suecia

Por 143 votos contra 3 y 10 abstenciones, se mantiene el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXI.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el cuarto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia,

Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bélgica, China, Grecia, India, Israel, Pakistán, Polonia, Eslovenia, Sudán del Sur

Por 144 votos contra 3 y 9 abstenciones, se mantiene el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXI.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el quinto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana,

Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bélgica, Bulgaria, China, Estonia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Pakistán, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Sudán del Sur, Suecia, Ucrania

Por 137 votos contra 3 y 18 abstenciones, se mantiene el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXI.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el octavo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Francia

Abstenciones:

China, Croacia, Grecia, India, Israel, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Sudán del Sur, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 146 votos contra 1 y 10 abstenciones, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXI.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el decimosexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Armenia, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mauricio, Montenegro, Macedonia del Norte, Pakistán, República de Corea, Rumanía, Serbia, Eslovaquia, Sudán del Sur, España, Türkiye, Ucrania

Por 120 votos contra 4 y 32 abstenciones, se mantiene el decimosexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXI.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 1.

*Se procede a votación registrada.**Votos a favor:*

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

China, Grecia, India, Israel, Pakistán, Polonia, Sudán del Sur, Suecia

Por 146 votos contra 3 y 8 abstenciones, se mantiene el párrafo 1 del proyecto de resolución XXXI.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Finlandia, Gambia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, Chequia, Dinamarca, Estonia, Georgia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Macedonia del Norte, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Türkiye, Ucrania

Por 121 votos a favor contra 4 y 33 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 del proyecto de resolución XXXI.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXXI, en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Abstenciones:

China, India, Israel, Pakistán, Sudán del Sur, Estados Unidos de América

Por 161 votos contra 4 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXXI, en su conjunto (resolución 78/240).

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución XXXIII, titulado “Sistemas de armas autónomas letales”.

Se han solicitado votaciones registradas por separado sobre los párrafos primero, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno del preámbulo, y sobre los párrafos 1,2,3 y 4.

Someteré primero a votación el primer párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del

Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Yemen

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Belarús, China, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Israel, Malí, Níger, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye

Por 139 votos contra 1 y 12 abstenciones, se mantiene el primer párrafo del preámbulo.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el tercer párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Reino Unido de

Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Belarús, Irán (República Islámica del), Israel, Malí, Níger, Polonia, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos

Por 139 votos contra ninguno y 12 abstenciones, se mantiene el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el cuarto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza,

Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Belarús, China, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Israel, Malí, Níger, Polonia, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos

Por 137 votos contra 1 y 14 abstenciones, se mantiene el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía,

Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Yemen

Votos en contra:

Belarús, República Popular Democrática de Corea, India, Malí, Federación de Rusia

Abstenciones:

China, Irán (República Islámica del), Israel, Nicaragua, Níger, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye.

Por 137 votos contra 5 y 9 abstenciones, se mantiene el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el séptimo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva

Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Belarús, República Popular Democrática de Corea, Malí, Federación de Rusia

Abstenciones:

China, Cuba, India, Irán (República Islámica del), Israel, Nicaragua, Níger, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos

Por 136 votos contra 4 y 12 abstenciones, se mantiene el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el octavo párrafo del preámbulo.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte,

Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Belarús, China, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Malí, Níger, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye

Por 140 votos contra ninguno y 13 abstenciones, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Viet Nam indicó que había tenido la intención de no participar].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el noveno párrafo del preámbulo.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar,

Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Belarús, China, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Malí, Níger, Polonia, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye

Por 138 votos contra ninguno y 14 abstenciones, se mantiene el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 1.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano,

Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Belarús, China, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Malí, Níger, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye

Por 140 votos contra ninguno y 13 abstenciones, se mantiene el párrafo 1 del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 2.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati,

Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Belarús, China, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Malí, Níger, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye

Por 139 votos contra ninguno y 14 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia,

Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Yemen

Votos en contra:

Belarús, Malí, Federación de Rusia

Abstenciones:

China, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Níger, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye

Por 139 votos contra 3 y 10 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 4.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador,

Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Belarús, Malí, Federación de Rusia,

Abstenciones:

China, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Níger, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye

Por 140 votos contra 3 y 10 abstenciones, se mantiene el párrafo 4 del proyecto de resolución XXXIII.

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXXIII en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún,

Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Belarús, India, Malí, Federación de Rusia,

Abstenciones:

China, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Israel, Madagascar, Níger, Arabia Saudita, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos

Por 152 votos contra 4 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXXIII en su conjunto (resolución 78/241).

[Posteriormente, la delegación de Timor-Leste informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema ee) del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 99 del programa.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 131, 132, 133, 134, 135, 137, 140, 143, 144, 145 y 155.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Laurens Thomas Den Hartog, del Reino de los Países Bajos, que presente los informes de la Comisión a la Asamblea en una sola intervención.

Sr. Den Hartog (Reino de los Países Bajos), Relator de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Este es el momento que todos estábamos esperando. Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión. Durante la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones, la Quinta Comisión se reunió del 2 de octubre al 22 de diciembre de 2023, período en el que celebró 26 sesiones plenarias y numerosas consultas oficiosas presenciales y a distancia. La Asamblea General ya ha examinado los informes de la Comisión sobre dos temas en sus sesiones plenarias 16ª y 35ª, celebradas los días 5 de octubre y 16 de noviembre de este año. Estos son el tema 138 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, en particular en lo que respecta al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, y el tema 115 del programa, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”.

A continuación, presentaré los informes adicionales de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que exigen la adopción de medidas durante la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

En relación con el tema 131 del programa, “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 6 de su informe A/78/644, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 133 del programa, “Presupuesto por programas para 2023”, en el párrafo 7 de su informe A/78/643, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución titulado “Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 135 del programa, “Planificación de los programas”, la Comisión examinó dos proyectos de resolución. En primer lugar, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución A/C.5/78/L.3, presentado por Belarús, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, la República Islámica del Irán, Nicaragua, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe, que fue rechazado en votación registrada.

A continuación, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución A/C.5/78/L.4. El representante de Qatar presentó una enmienda oral al proyecto de resolución A/78/L.4. Se solicitó votación registrada sobre la enmienda, que la Comisión decidió aprobar. En el párrafo 17 de su informe A/78/641, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente, que la Comisión luego aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 137 del programa, “Plan de conferencias”, en el párrafo 6 de su informe A/78/642, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 140 del programa, “Informe sobre las actividades de la Oficina de Ética”, en el párrafo 6 de su informe A/78/646, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 132 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, y el tema 143 del programa, “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, en el párrafo 6 de su informe A/78/645, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación. Ya falta poco.

En relación con el tema 144 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe A/78/663, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 145 del programa, “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, en el párrafo 6 de su informe A/78/661, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 155 del programa, “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí”, en el párrafo 6 de su informe A/78/647, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 134 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para 2024”, la Comisión examinó las siguientes propuestas. La Comisión recomendó la aprobación de 13 proyectos de decisión sobre 13 exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes de la Quinta Comisión sobre esas exposiciones figuran en los documentos A/78/648 a A/78/660. La Comisión examinó los siguientes proyectos de resolución presentados por las delegaciones.

En primer lugar, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución A/C.5/78/L.7, presentado y copatrocinado por Belarús, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, la República Islámica del Irán, Nicaragua, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe, que fue rechazado en votación registrada.

A continuación, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución A/C.5/78/L.16, presentado y copatrocinado por Cuba en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo también en cuenta lo dispuesto en la resolución 52/250, de 7 de julio de 1998. El proyecto de resolución se aprobó en votación registrada.

Luego, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución A/C.5/78/L.8, presentado y copatrocinado por Belarús, China, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, la República Islámica del Irán, Nicaragua, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria y la República Bolivariana de Venezuela, que fue rechazado en votación registrada.

A continuación, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución A/C.5/78/L.9, presentado por el Sudán, que fue rechazado en votación registrada.

Acto seguido, la Comisión procedió a examinar cinco proyectos de resolución que figuran en el documento A/78/662. En primer lugar, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución II, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”. El representante de España, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda oral al proyecto de resolución II. Se

solicitó votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió incluir la enmienda oral. Luego, el representante de Israel presentó una enmienda oral al proyecto de resolución II. Se solicitó votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió no incluir la enmienda oral. Después, la Comisión aprobó el proyecto de resolución II, en su forma enmendada oralmente, sin someterlo a votación.

Con respecto al proyecto de resolución III, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”, su coordinador presentó una revisión oral de la sección VII. A continuación, se presentan las siguientes enmiendas orales. Sobre la sección XI del proyecto de resolución III, en su versión revisada oralmente, el representante de Israel presenta una enmienda oral. Se solicita votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión vota a favor de no incluir la enmienda oral. Sobre la sección XVII del proyecto de resolución III, en su versión revisada oralmente, el representante de Cuba presenta una enmienda oral. Se solicita votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión vota a favor de no incluir la enmienda oral.

Por lo que se refiere al proyecto de resolución IV, titulado “Presupuesto por programas para 2024”, la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución, técnicamente actualizado, que contiene las siguientes secciones: a) los créditos presupuestarios para el año 2024, b) las previsiones de ingresos para el año 2024 y c) la financiación de los créditos para el año 2024. La Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2024”, y el proyecto de resolución VI, titulado “Fondo de operaciones para 2024”, sin someterlos a votación.

Por último, en relación con el tema 132 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 12 de su informe que figura en el documento A/78/664, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión, titulado “Invertir en la prevención y la consolidación de la paz”, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. En el párrafo 13 del mismo informe, la Comisión recomienda que se aprueben dos proyectos de decisión, ambos titulados “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que también fue aprobado por el Comité sin someterlo a votación.

Agradezco a las delegaciones su cooperación y les aseguro que los cambios introducidos durante la 26^a

sesión oficial reanudada de la Quinta Comisión se reflejarán en los proyectos de resolución, decisión e informe, que se publicarán en todos los idiomas oficiales.

Antes de concluir, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Osama Mahmoud Abdelkhalek Mahmoud, y a su equipo, y al Sr. Hussein Ossama Hussein Abdelrhman Roshdy, en particular, por la dedicación con que nos han guiado a lo largo de nuestra difícil labor, así como a mis colegas de la Mesa: el Sr. Mohammed Khalifa Alnasr y las Sras. Kimberly Louis y Amalia Irina Pufulescu. Siempre es una experiencia gratificante trabajar con ellos.

Este es mi segundo año, ya que participé el año pasado. Por ello, quisiera dejar a todas las delegaciones aquí presentes, especialmente a las recién llegadas, que acaban de vivir su primer período de sesiones principal, una nota personal. Me imagino que estarán pensando: ¿qué acaba de pasar? ¿Dónde estoy? ¿Quién soy yo? ¿Qué está pasando? ¿Por qué acepté este puesto? Puedo asegurarles que las cosas no mejorarán, pero crecerán y aprenderán a tratar con esta comunidad tan especial y empezarán a valorarla.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al exposante de la Quinta Comisión su informe.

Antes de proseguir, quisiera subrayar que, dado que la Quinta Comisión concluyó su labor hace poco, sus informes solo están disponibles en inglés. Tengo entendido que se publicarán en todos los idiomas lo antes posible. Agradezco a los miembros de la Asamblea General su comprensión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión han quedado claras en la Comisión y se reflejan en los documentos oficiales pertinentes.

Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por tanto, las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las delegaciones deben, en la medida de lo posible, explicar su voto una sola vez, es decir, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas, y que las

explicaciones se limitan a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas se deben formular en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. A continuación, se dará la oportunidad de formular declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención.

Antes de adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, quisiera informar a los representantes de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que, en los casos en los que se procedió a votación registrada, procederemos de la misma manera. Por tanto, espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Quinta Comisión. Los resultados de las votaciones se publicarán en el portal e-deleGATE, en el apartado de anuncios del plenario.

También quisiera recordar a los miembros que cualquier corrección sobre sus intenciones de voto después de que la votación sobre una propuesta haya concluido deberá presentarse directamente a la Secretaría tras la votación. Solicito la cooperación de los miembros a fin de evitar interrupciones durante el proceso en este sentido.

Tema 131 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/78/644)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.10.

A continuación, adoptaremos medidas sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/242).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 131 del programa.

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para 2023

Informe de la Quinta Comisión (A/78/643)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión en su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.6.

No daremos curso al proyecto de resolución, titulado “Estrategia en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Se aprueba el proyecto de resolución (resolución 78/243).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 133 del programa.

Tema 135 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Quinta Comisión (A/78/641)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.3, en su forma enmendada oralmente en la Comisión.

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar una enmienda oral.

Sr. Devyatkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Permítaseme presentar la siguiente enmienda oral en nombre de un grupo de Estados: Belarús, Venezuela, Zimbabue, Irán, China, República Popular Democrática de Corea, Cuba, Nicaragua, República Árabe Siria, Guinea Ecuatorial, Eritrea y Federación de Rusia.

En el proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión, en lugar del párrafo 13, recomendado para su examen y aprobación por votación por la Asamblea General, proponemos la inserción del párrafo siguiente:

“Decide suprimir del programa 6 (“Asuntos Jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para

2024 todas las referencias y descripciones relacionadas con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011”.

La posición de la delegación rusa respecto de este asunto se expuso detalladamente en las reuniones de la Quinta Comisión. Esperamos contar con el apoyo de los miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de resolución.

El representante de la Federación de Rusia ha presentado una enmienda oral al proyecto de resolución. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará en primer lugar una decisión sobre la enmienda oral presentada por el representante de la Federación de Rusia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Irán (República Islámica del), Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Malí, Nicaragua, Federación de Rusia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Argelia, Angola, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Djibouti, Egipto, Etiopía, Ghana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kiribati, Lesotho, Libia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen

Por 79 votos contra 18 y 49 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución.

[Posteriormente, la delegación de Suriname informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra].

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puede considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/244).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o de posición tras la votación.

Sr. Devyatkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera decir que la Federación de Rusia se desvincula de la resolución 78/244 en lo que respecta al programa 6, así como de cualquier mención o referencia que se hagan en el texto al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Al-mansour (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país se desvincula categóricamente de la referencia a la financiación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 a cargo del presupuesto ordinario. Se trata de un Mecanismo ilegítimo. La República Árabe Siria cumplirá sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas en 2024 de acuerdo con esta consideración.

Sr. Evseenko (Belarús) (*habla en ruso*): Apoyamos la enmienda oral presentada por la Federación de Rusia a la resolución 78/244.

Belarús sigue considerando que la decisión de establecer el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 es contraria a las prerrogativas del Consejo de Seguridad. Por este motivo, nos desvinculamos de la referencia a la financiación del Mecanismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Cuba para presentar enmiendas orales del proyecto de resolución III.

Sr. Al-Tur de la Concepción (Cuba): Nuestra delegación interviene para desasociarse de las referencias relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, por considerar que es una plataforma lesiva para los intereses de esa nación.

Sra. Muñoz Ponce (Estado Plurinacional de Bolivia): Mi delegación se desvincula de todas las disposiciones referidas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 presentes en la resolución 78/244, relativa a la planificación de programas.

Sr. Kim Nam Hyok (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La República Popular Democrática de Corea se desvincula también de cualquier referencia presente en la resolución 78/244, relativa a la planificación de programas, al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, ya que la actividad y la financiación de dicho Mecanismo no pueden aceptarse en ninguna circunstancia.

Sra. Ochoa Espinales (Nicaragua): Nuestra delegación se desvincula de cualquier referencia a la financiación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de

Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Amrollahi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán se desvincula de cualquier referencia al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Bayley Angeleri (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela se desvincula de la referencia a la financiación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Venezuela se niega a financiar este Mecanismo con el presupuesto ordinario.

Sr. Hadgu (Eritrea) (*habla en inglés*): Eritrea se desvincula de la referencia al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Shen Xiaokai (China) (*habla en chino*): China sigue manteniendo la misma posición sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. No apoyamos su inclusión en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 135 del programa.

Tema 137 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/78/642)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.5.

Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/245).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 137 del programa.

Tema 140 del programa

Informe sobre las actividades de la Oficina de Ética

Informe de la Quinta Comisión (A/78/646)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en su informe.

Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.14.

A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/246).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 140 del programa.

Tema 132 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Tema 143 del programa

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/78/645)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión en recomienda en su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.13.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/247).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen de los temas 132 y 143 del programa.

Tema 144 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/78/663)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.26.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/248).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 144 del programa.

Tema 145 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión (A/78/661)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión en recomienda en su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.18.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/249).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 145 del programa.

Tema 155 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Informe de la Quinta Comisión (A/78/647)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión en recomienda en su informe. Por el momento, el

texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/78/L.15.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/250).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 155 del programa.

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Informe de la Quinta Comisión (A/78/662)

El Presidente (*habla en inglés*): Por el momento, el informe de la Comisión figura en el documento A/C.5/78/L.24, en su forma técnicamente actualizada en la Comisión. La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación de posición o de voto antes de la votación.

Sra. Zilbergeld (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera presentar las posiciones de Israel sobre varias cuestiones relacionadas con este tema del programa.

Israel desea proponer una enmienda oral al párrafo 58, anteriormente 419, del proyecto de resolución II. Quisiéramos que se añadiera la siguiente frase al final del párrafo: “y decide también no superar el nivel propuesto originalmente por el Secretario General para el período 2024-2025”. Israel votará a favor del proyecto de resolución.

También quisiéramos incluir una enmienda oral al proyecto de resolución III en relación con los recursos destinados a la aplicación de la resolución 53/25 del Consejo de Derechos Humanos. Proponemos añadir la siguiente frase al texto: “[a]demás decide no aprobar los recursos derivados de la aprobación de la resolución 53/25 del Consejo de Derechos Humanos”. Votaremos a favor del proyecto de resolución.

En cuanto al proyecto de resolución I, que incluye una condena a Israel en una resolución relativa a presupuestos, Israel solicita a la Asamblea que el proyecto de resolución en su conjunto sea sometido a votación, y votaremos en contra.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para desear a todos los presentes una feliz Navidad y un próspero año nuevo. Espero que todos disfrutemos de un muy necesario y merecido descanso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para presentar enmiendas orales de los proyectos de resolución II y III.

Sr. Devyatkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tengo el honor de presentar dos enmiendas orales.

La primera se presenta en nombre de Belarús, Venezuela, Zimbabwe, el Irán, China, la República Popular Democrática de Corea, Cuba, Nicaragua, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, Guinea Ecuatorial y Eritrea. En el proyecto de resolución II, “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”, en lugar del párrafo por el que se aprueba financiar el mecanismo relativo a Siria con cargo al presupuesto ordinario, deseamos que se incluya un párrafo reclamando que en los proyectos de presupuesto por programas se suprima cualquier disposición obligatoria relativa al mecanismo sobre Siria o cualquier mención al mismo; que se tome nota de los párrafos III75, III77, III79, III80, III82, III83 y III84 del informe de la Comisión sobre Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que se decida no aprobar ningún recurso destinado al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

La segunda enmienda oral se presenta en nombre de Belarús, Venezuela, el Irán, China, la República Popular Democrática de Corea, Nicaragua, Siria, Rusia y Eritrea y tiene que ver con la negativa a financiar una serie de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos con cargo al presupuesto ordinario. En el proyecto de resolución III, “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”, al final del párrafo 2, sección XI, referente a la resolución del Consejo de Derechos Humanos, incluiríamos la frase “con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución” y añadiríamos un párrafo por el que se decida no aprobar ningún recurso para la aplicación de las resoluciones 52/29, 52/28, 53/2, 52/27, 52/2, 52/32, 54/23 y 52/30 del Consejo de Derechos Humanos.

La posición de la delegación rusa fue explicada en detalle en las sesiones oficiales de la Quinta Comisión, y esperamos contar con el apoyo de los presentes.

Sr. Bakhit (Sudán) (*habla en árabe*): La delegación de mi país desea presentar una enmienda oral a la sección XI del proyecto de resolución III, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”. La enmienda relativa a los recursos reza como sigue: “Decide no asignar recursos presupuestarios a la resolución 54/2 del Consejo de Derechos Humanos, de fecha 11 de octubre de 2023, titulada “Respuesta a la crisis humanitaria y de derechos humanos causada por el actual conflicto armado en el Sudán””. Solicitamos que esta enmienda sea sometida a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Sudán para presentar una enmienda oral del proyecto de resolución III. Sr. Tur de la Concepción (Cuba): La delegación de Cuba desea intervenir para proponer las siguientes enmiendas orales al proyecto de resolución relacionado con los temas especiales del presupuesto, en particular el área relacionada con las iniciativas especiales y la Asesora Especial del Secretario General. El texto de las enmiendas orales que proponemos es el siguiente.

(*continúa en inglés*)

“Recordando que la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica,

Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger,

Decide suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (A/78/6 (Sect. 3)/Add.2);

Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe (A/78/6 (Sect. 3)/Add.2)”.

(*continúa en español*)

La delegación de Cuba pide el apoyo de las delegaciones presentes en el Salón a estas enmiendas orales,

debido a las razones ya presentadas durante la sesión formal de la Quinta Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora adoptaremos medidas sobre los proyectos de resolución I a VI, uno por uno.

Pasaremos en primer lugar a examinar el proyecto de resolución I, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2024: sección 26 (“Refugiados de Palestina”)), cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/78/L.16. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabue

Votos en contra:

Australia, Israel

Abstenciones:

Albania, Andorra, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Georgia, Guatemala, Hungría, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, San Marino, Sudán del Sur, España, Togo, Ucrania, Estados Unidos de América

Por 137 votos contra 2 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 78/251).

[Posteriormente, las delegaciones de Nueva Zelandia y Timor-Leste informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra; las delegaciones de Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Eslovaquia, Suecia, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de que habían tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a examinar el proyecto de resolución II, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/78/L.19, en su forma enmendada oralmente en la Comisión.

La representante de Israel ha presentado una enmienda oral a la sección X del proyecto de resolución II. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará en primer lugar medidas sobre la enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Israel

Votos en contra:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia,

Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabue

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Georgia, Guatemala, Kiribati, Paraguay, República de Corea, Togo, Estados Unidos de América

Por 142 votos a favor contra 1 y 9 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución II.

[Posteriormente, la delegación de Hungría informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha presentado una enmienda oral al proyecto de resolución II titulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primeramente medidas sobre la enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Kirguistán, República Democrática

Popular Lao, Malí, Nicaragua, Níger, Federación de Rusia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Argelia, Angola, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Chad, Djibouti, Egipto, Ghana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kiribati, Lesotho, Libia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen

Por 78 votos a favor contra 19 y 49 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución II.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución III, titulado "Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024".

La Comisión aprobó el proyecto de resolución II en su conjunto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/252).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a examinar el proyecto de resolución III, titulado "Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024", cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/78/L.20, en su forma revisada oralmente en la Comisión.

La representante de Israel ha presentado una enmienda oral a la sección XI del proyecto de resolución III. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, la Asamblea procederá primeramente a adoptar medidas sobre la enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Israel, Papua Nueva Guinea

Votos en contra:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Abstenciones:

Bhután, Côte d'Ivoire, Chequia, Georgia, Guatemala, Hungría, Kiribati, Mongolia, Nepal, Paraguay, Sudán del Sur, Togo, Estados Unidos de América

Por 137 votos a favor contra 2 y 13 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución III.

[Posteriormente, la delegación de Tailandia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha presentado una enmienda oral a la sección XI del proyecto de resolución III, titulada "Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024". De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, primeramente la Asamblea adoptará medidas sobre la enmienda oral.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, Níger, Federación de Rusia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional

de), Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Ghana, Granada, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kiribati, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen

Por 76 votos a favor contra 16 y 50 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución III.

[Posteriormente, la delegación de Suriname informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra; las delegaciones de Hungría y Tailandia habían tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): El representante del Sudán ha presentado una enmienda oral a la sección XI del proyecto de resolución III, titulada "Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024". De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en primer lugar la Asamblea adoptará una decisión sobre la enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Bahrein, Belarús, Burkina Faso, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malí, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados

de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Angola, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Djibouti, Ghana, Granada, Haití, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kiribati, Lesotho, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Filipinas, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, República Unida de Tanzania

Por 73 votos a favor contra 38 y 33 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución III.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Cuba ha presentado una enmienda oral a la sección XVII del proyecto de resolución III, titulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en primer lugar la Asamblea adoptará una decisión sobre la enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Malí, Mozambique, Nicaragua, Níger, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco,

Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Guyana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Mauricio, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen

Por 75 votos a favor contra 20 y 49 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución III.

[Posteriormente, la delegación de Suriname informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución III, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024”, en su forma revisada oralmente.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución III en su conjunto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 78/253).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a ocuparnos del proyecto de resolución IV, titulado “Presupuesto por programas para 2024”, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/78/L.21, con la actualización técnica introducida en la Comisión. La Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 78/254).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2024” y, por el momento, el texto figura en el documento A/C.5/78/L.22. La Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 78/255).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Fondo de Operaciones para 2024” y, por el momento, el texto figura en el documento A/C.5/78/L.23. La Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 78/256).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 134 del programa.

Tema 132 del programa (*continuación*)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/78/664)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución y un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión, uno por uno.

En primer lugar, nos ocuparemos del proyecto de resolución, titulado “Invertir en la prevención y la consolidación de la paz”, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/78/L.25. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/257).

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/78/L.27. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 78/542 A).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 132 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión sometidos a su consideración.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Egipto y Presidente de la Quinta Comisión, Excmo. Sr. Osama Mahmoud Abdelkhalek Mahmoud, y a los demás miembros de la Mesa, así como a todas las delegaciones y al Secretario de la Comisión, por la excelente labor que han desempeñado.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Informes de la Mesa

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, la Asamblea General concluyó el examen del tema 107 del programa en su 50ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2023. Para que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución (A/78/L.33), será necesario reanudar el examen del tema 107 del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 107 del programa?

Así queda acordado (decisión 78/543).

Tema 107 del programa (*continuación*)

Prevención del delito y justicia penal

Proyecto de resolución (A/78/L.33).

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 2023, la Asamblea General decidió asignar el tema 107 del programa a la Tercera Comisión. Para que la Asamblea pueda adoptar cuanto antes una decisión sobre el documento, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 107 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General reanudará ahora el examen del tema 107 del programa.

Doy la palabra a la representante de Honduras para que presente el proyecto de resolución A/78/L.33.

Sra. Espinoza Madrid (Honduras): Tengo el placer y el honor de presentar el proyecto de resolución A/78/L.33, titulado “Lucha contra la corrupción y la impunidad en Honduras”, para consideración de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones.

El Sr. Ainomuhisha (Uganda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Como lo ha expresado la Presidenta de la República de Honduras, Excma. Sra. Iris Xiomara Castro Sarmiento, en sus varias comparecencias ante este parlamento de la humanidad, el Gobierno que ella dirige se está construyendo bajo una visión de refundación humanista impregnada de dignidad y soberanía, que hará lo que legalmente sea importante para alcanzar el bien común para toda nuestra población. La primera mujer Presidenta de la República de Honduras surgió de la resistencia en las calles luchando contra el golpe de Estado que derrotó a José Manuel Zelaya Rosales, Presidente elegido democráticamente. Desde el golpe de Estado en el año 2009 y durante los años de la narcodictadura de Juan Orlando Hernández Alvarado, el Estado fue infiltrado por redes público-privadas de corrupción, las cuales se institucionalizaron, fueron permeadas por el narcotráfico y crearon un esquema de impunidad.

El pueblo hondureño, en su noble aspiración de justicia, ha mandatado contundentemente al Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento a combatir y desmantelar el narco-Estado y la corrupción público-privada que saqueó y destruyó la institucionalidad y a luchar por el retorno al estado de derecho y la restitución de la dignidad del pueblo hondureño. Es en este contexto que la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento, el pasado 18 de septiembre, cumpliendo el compromiso suscrito en su plan de gobierno y de acuerdo al memorando de entendimiento firmado con las Naciones Unidas en 2022, entregó al Secretario General el primer borrador de este proyecto de resolución, el cual desde entonces ha sido negociado con la membresía de la Asamblea General.

La comisión internacional contra la corrupción público-privada y la impunidad en Honduras debe ser imparcial, autónoma e independiente, con capacidad de investigación y persecución de casos de redes de corrupción de alto impacto y delitos financieros. Esta es la única forma de depurar un Estado donde las instituciones públicas, los piratas de la clase política y asociaciones público-privadas han sido infiltrados por el crimen organizado. El proyecto de resolución que hoy

sometemos a consideración es una solicitud soberana de la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento que refleja su voluntad política para responder a las grandes expectativas del pueblo hondureño.

Honduras agradece a los Estados miembros de la Asamblea General por reconocer en el proyecto de resolución,

“el compromiso y los esfuerzos constantes del Gobierno de la primera mujer Presidenta de la historia de Honduras, Iris Xiomara Castro Sarmiento, para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, reforzar el estado de derecho, especialmente el acceso a la justicia, y luchar contra la corrupción, incluidos los continuos esfuerzos de colaboración con las Naciones Unidas encaminados a establecer un mecanismo internacional, imparcial, independiente y autónomo contra la corrupción y la impunidad en Honduras” (A/78/L.33, *segundo párrafo del preámbulo*)

De igual manera, agradecemos a los Estados Miembros porque por medio de este proyecto de resolución se cumple el requisito contenido en el memorando de entendimiento firmado entre el Gobierno de Honduras y la Secretaría de dar un mandato al Secretario General para que apoye la iniciativa soberana del Gobierno de Honduras para luchar contra la corrupción y la impunidad.

Finalmente, agradecemos a los Estados Miembros por el apoyo expresado durante las consultas oficiosas a los esfuerzos del Gobierno de Honduras de arrancar de raíz la corrupción, así como por su flexibilidad y espíritu de compromiso que hoy nos permite presentar este proyecto a la Asamblea que su Presidente hábilmente dirige.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.33, titulado “Lucha contra la corrupción y la impunidad en Honduras”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.33?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.33 (resolución 78/258).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación, quisiera recordar que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Devyatkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha decidido desvincularse

del consenso sobre la resolución 78/258. Esta postura no debe interpretarse como un distanciamiento respecto de nuestro apoyo tradicional y constante a la prestación de asistencia técnica a los Estados interesados. Rusia patrocina y seguirá patrocinando numerosos proyectos especializados destinados a reforzar las capacidades de los Estados en desarrollo en diversos ámbitos. Al mismo tiempo, creemos que es sumamente importante que la ayuda internacional se preste a petición del Estado en cuestión, respetando su soberanía y teniendo en cuenta la singularidad de las condiciones locales en los ámbitos cultural, religioso, jurídico y socioeconómico, entre otros. La lucha contra la corrupción no es una excepción. Cabe recordar que la corrupción es un delito penal complejo y que, al investigarla, debe seguirse un enfoque profesional y meticuloso. Cuando no hay un marco jurídico sólido, las acusaciones de corrupción se convierten en un instrumento puramente político de injerencia en los asuntos internos.

A este respecto, estamos convencidos de que el componente internacional de la lucha contra la corrupción debe consistir, ante todo, en una asistencia judicial recíproca eficaz en las causas penales. Si no se da dicha cooperación, los funcionarios corruptos prófugos seguirán gozando de total impunidad en el extranjero, incluso en Estados que afirman disfrutar del estado de derecho, repartiendo dinero robado y haciéndose pasar por inversores ricos mientras se ignoran solicitudes razonables de extradición para ser procesados en su país de origen. En cuanto a las iniciativas para crear órganos supranacionales de lucha contra la corrupción, no nos parece evidente que aporten un valor añadido, como tampoco lo aporta la existencia en la Secretaría de capacidades especializadas en esa esfera. Basta con recordar el mecanismo sobre Guatemala, cuyas actividades estuvieron rodeadas de escándalo hasta su cierre.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Por último, difícilmente se puede considerar atinado que se pida a la Asamblea General la aprobación, sin un examen sustantivo, de una resolución que habían acordado bilateralmente Honduras y la Secretaría. Por las razones que he mencionado, seguimos teniendo una serie de dudas conceptuales pendientes sobre la

resolución. Por otro lado, mi delegación respeta la solicitud de asistencia internacional. En ese sentido, y dado que la resolución que acabamos de examinar se refiere únicamente a Honduras y no sienta un precedente futuro ni puede considerarse que lo siente, hemos decidido limitarnos a desvincularnos del consenso sobre la misma. Lo hacemos partiendo de la premisa de que la entidad creada a raíz de la resolución no puede considerarse en ningún caso un órgano subsidiario de la Asamblea, con todas las consecuencias que ello entrañaría.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última declaración en explicación de voto tras la votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 107 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con el programa de trabajo de la Asamblea General, además de las cuestiones de organización y los temas que tal vez deban examinarse en virtud del Reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta que, hasta la fecha, la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ha tomado medidas al respecto, quisiera informar a los miembros de que los siguientes temas siguen pendientes de examen o aún no se han examinado durante el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General: temas 9 a 14, 18, 18 b) a d), 18 i), 20, 20 b), 25, 25 a), 26 a 37, 39 a 45, 51, 58, 61 a 65, 68, 68 a) y b), 69, 72, 72 a) a c), 73, 75, 75 a) y c), 80, 88, 99, 110, 113, 113 a) y b), 114, 114 a) y d), 115, 115 f) y g), 116 a 125 y 127 a 160.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esos temas del programa que siguen pendientes de examen o aún no han sido examinados durante el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Solo me queda desear a los representantes y a sus familias lo mejor para el nuevo año, en el que seguiremos trabajando juntos para forjar un camino hacia la paz, la prosperidad, el progreso y la sostenibilidad para todos. Felices fiestas.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.